

RUZICKA S.A.

ASESORES TRIBUTARIOS Y CONTABLES

Guayaquil, 01 de junio del 2020

Señor

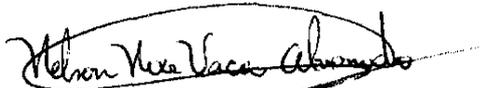
JUAN CARLOS JARAMILLO GARCIA
Ciudad. –
De mis consideraciones

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **RUZICKA S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted como **PRESIDENTE** de la misma, por un periodo de cinco años, con las atribuciones que confiere la ley y los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente representación legal, judicial y extra judicial de la compañía.

Los estatutos sociales de la compañía constan en la escritura publica otorgada ante Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO el 01 de noviembre del 2007, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil el mismo el 14 de noviembre del 2007.

Muy Atentamente,



CPA. Nelson Nexa Vaca Alvarado
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Razón: YO JUAN CARLOS JARAMILLO GARCIA, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, con Ci. 0918397670, acepto la designación que antecede.

Guayaquil, 01 de junio del 2020



CPA. Juan Carlos Jaramillo Garcia
Ci. 0918397670



RUZICKA S.A.



NUMERO DE REPERTORIO:20.933
FECHA DE REPERTORIO:22/jul/2020
HORA DE REPERTORIO:09:54

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Julio del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **RUZICKA S.A.**, a favor de **JUAN CARLOS JARAMILLO GARCIA**, de fojas **49.011** a **49.014**, Libro Sujetos Mercantiles número **8.431**.

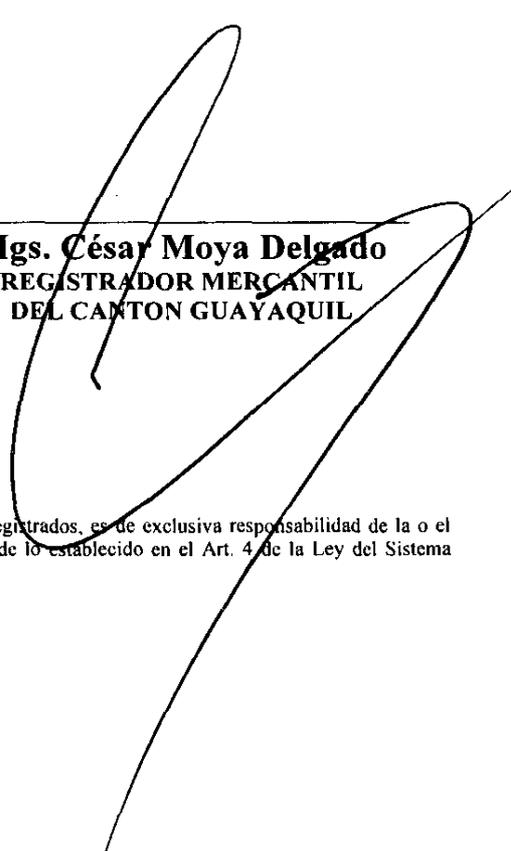
ORDEN: 20933



Guayaquil, 23 de julio de 2020

REVISADO POR: 

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0237501

